

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José , Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33 Tel: 8608646 j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, informándole que el secuestre designado allegó informe. Sírvasse proveer.

San José, Caldas 23 de septiembre de 2021

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-00086
Auto Sust. No. 712

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el señor JOSÉ LIBARDO BEDOYA GRAJALES contra el señor JOSÉ DAVID LONDOÑO VILLA, se ordena agregar para que allí obre y las partes se enteren de su contenido, el informe presentado por el auxiliar de la Justicia.

NOTIFIQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b01e02bb1dcc24b47ddb32b9684cbd97a41b0cb92d11a63826ec9cf5706fa5c**

Documento generado en 24/09/2021 10:39:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>